BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

G.D.O.C. Nº 2256/2021.

Asunción, 24 de noviembre del 2021.

Señor(es)

EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Email: py.licitaciones@equifax.com
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 30/2021 "SERVICIO DE CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS" ID N° 395.792.**

Al respecto; le comunicamos que por Resolución N° 6 acta 91 de fecha 24 de noviembre del 2021, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	93151608-001	Servicio de Procesamiento, consolidación y Consulta de Cheques rechazados y Anulados, Inhabilitaciones y Rehabilitaciones para Operar en Cuenta Corriente Bancaria (según especificaciones técnicas)	Unidad	EVENTO	1	3.982	3.982

Monto Mínimo	G. 80.000.000.-
Monto Máximo	G. 160.000.000.-

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

d) "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", del 10% del valor total del Contrato, cuya vigencia deberá exceder en 30 días a la vigencia del mismo.

e) Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato, presentar ante el administrador de contrato la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del contrato. Igualmente, hacemos mención de la Resolución DNCP N° 3917/2016 por la cual se incorporan los Formularios de Identificación del Personal (FIP) y de Informes de Servicios Personales (FIS) al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones ☎ 419 1578 ✉ carolinaauada@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 419 1795 ✉ carlalezcano@bnf.gov.py
JAES

f) **Artículo 33°. - Conocimiento de proveedores:**
a. Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, en su caso.
b. Tipo y número de documento de identidad, cuando se trate de una persona física.
c. Dirección de la oficina o local principal.
d. Años de experiencia en el mercado.
e. Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
f. Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del diez por ciento (10%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas físicas.
g. Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

En tal sentido, el Art. 2° de la mencionada Resolución establece que tanto el FIP como el FIS, deberán ser completados a través del módulo informático dispuesto para el efecto en el SICP, por las personas físicas, jurídicas o consorcios que resulten adjudicadas como consecuencia de un proceso de contratación regido por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones; o seleccionados como oferentes calificados del Convenio Marco dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la formalización del Contrato y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

JORGE A. ESCOBAR SANABRIA
Func. Resp. Sección Compras Menores

CARLA MARILIA LEZCANO BRON
Encargada sección Compras Menores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO · BNF · División de Contrataciones · Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

MARIELA ALSINA
Jefa
División de Contrataciones

CAROLINA AUADA DE CARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Jorge Ariel Escobar Sanabria

De: Microsoft Outlook
Para: py.licitaciones@equifax.com
Enviado el: miércoles, 24 de noviembre de 2021 14:35
Asunto: Retransmitido: COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN - SERVICIO DE CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

py.licitaciones@equifax.com (py.licitaciones@equifax.com)

Asunto: COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN - SERVICIO DE CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS

Jorge Ariel Escobar Sanabria

De: Jorge Ariel Escobar Sanabria
Enviado el: miércoles, 24 de noviembre de 2021 14:35
Para: 'py.licitaciones@equifax.com'
CC: Carla Marilia Lezcano Bron
Asunto: COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN - SERVICIO DE CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS
Datos adjuntos: 6-91 Adjudicación - Servicio de Consulta de Cheques Rechazados - oferentes.pdf; CEO - CHEQUES RECHAZADOS.pdf; COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.pdf

Seguimiento:

Destinatario	Entrega	Lectura
'py.licitaciones@equifax.com'		
Carla Marilia Lezcano Bron	Entregado: 24/11/2021 14:35	Leído: 24/11/2021 14:38

Buenas tardes
Nos dirigimos a ustedes, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 30/2021 "SERVICIO DE CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS" ID N° 395.792.**
Al respecto; le comunicamos que por Resolución Nº 6 acta 91 de fecha 24 de noviembre del 2021, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle conforme al detalle adjunto.

Atte.

JORGE A. ESCOBAR SANABRIA
Funcionario Responsable – Sección Compras Menores
GERENCIA DPTAL. OPERATIVA DE CONTRATACIONES
jorgeescobar@bnf.gov.py
021 419 1795

GOBIERNO NACIONAL
BNF